



VISTOS; el Memorando N° 001886-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001098-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000307-2021-DM/MC, se designa a la señora Rosa María Josefa Nolte Maldonado en el cargo de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

Que, a través de documento de fecha 31 de agosto de 2022, la señora Rosa María Josefa Nolte Maldonado solicita la suspensión de la prestación del servicio que viene realizando como Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, contratada en el marco de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, del 22 al 30 de setiembre de 2022;

Que, considerando lo señalado en el Memorando N° 001886-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, la señora Laura Isabel Martínez Silva, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, puede ejercer el encargo de funciones de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, asimismo, de acuerdo al literal b) del sub numeral 3.3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias, el/la Secretario/a General tiene la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la señora Laura Isabel Martínez Silva, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, las funciones de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en adición a sus funciones;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora **LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA**, Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, las funciones de Directora de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Cultural, del 22 al 30 de setiembre de 2022, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN MARIANO NAVARRO PANDO
SECRETARIO GENERAL